



PODERA JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA B 2

213

El veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, la secretaria da cuenta con el escrito signado por el quejoso Alfonso Arturo Villa Ramírez, registrado con el folio 12739. Conste

**Amparo
indirecto**

602/2019

Ciudad de México, veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve.

Agréguese a los autos el escrito signado por el quejoso Alfonso Arturo Villa Ramírez, mediante el cual, interpone **recurso de queja** contra el **auto de veinte de septiembre de dos mil diecinueve**, dictado en los autos de este juicio.

Atento a lo anterior, de conformidad el numeral 101 de la ley de la materia, dése vista al resto de las partes para que dentro del término de **tres días**, señalen constancias que en copia certificada deberá remitir este órgano jurisdiccional al que deba resolver; una vez que transcurra el plazo anterior, acuérdesse lo conducente.

Finalmente, en atención al recurso de queja interpuesto por la parte quejosa, con fundamento en el artículo 102 de la Ley de Amparo, **se ordena suspender el procedimiento en este juicio**, por lo que se deja insubsistente la audiencia constitucional señalada en el sumario en que se actúa.

Notifíquese; y personalmente al Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito.

Así, lo proveyó y firma el licenciado Antonio González García, Juez Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, ante la licenciada Claudia Marisol López Gálvez, secretaria con quien actúa y da fe.

CMLG/ivto

